

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 8 DE JULIO DE 2016.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a ocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia Dña. Ana Pérez Usón.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto D. Francisco García expuso detalladamente los trabajos realizados por la brigada de obras y servicios durante el período que va desde el Pleno anterior hasta el actual.

Por su parte D. José Miguel Almorín preguntó ¿por que con motivo de las obras de la casa de D. Ricardo García se ha condenado la rejilla que había allí del alcantarillado, porque puede haber problemas con el alcantarillado en el futuro?.

La Sra. Alcaldesa le contestó que D. José Luis García Gil le había comentado que D. José Miguel Almorín le había dado permiso cuando era Alcalde.

Le replicó D. José Miguel Almorín que D. José Luis García presente el Acta donde consta dicho acuerdo.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

Informes y reparos no hubo ningún reparo.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION DE PROTECCION DE DATOS, NO SE TRANSCRIBEN LAS CONTESTACIONES A LAS INSTANCIAS PRESENTADAS, DADO QUE

PODRIAN CONTENER DATOS PERSONALES...

Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 5-7-2016:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	317.016,93
CAI (cuenta Polígono industrial)	466,05
CAI (plazos fijos)	600.000
Ibercaja	15,41
Banco Santander	645,81
Bantierra	120.207,36
Total=	1.038.351,56

CUARTO: FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2017: MUNICIPIO Y COLEGIO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

A) Aprobar que los días de fiesta local para el año 2017 sean el 28 de abril (festividad de San Pedro Mártir de Verona) y el 8 de septiembre (festividad de Nuestra Señora del Buen Suceso).

B) Que los días no lectivos determinados por este Ayuntamiento para el curso escolar 2016/2017 sean el 8 y 9 de septiembre de 2016.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 3 del Plan Parcial de Suelo Urbanizable

delimitado industrial del Plan General de ordenación urbana de Gelsa (Polígono Industrial “La Atalaya”), consistente fundamentalmente en la modificación del plan de etapas.

SEXTO: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Se había repartido a los Sres. Concejales un borrador de contestación a la reclamación que había presentado el Grupo P.P. a la modificación de las Ordenanzas fiscales para incrementar los tributos locales con el fin de tener un colchón para poder afrontar necesidades o nuevas políticas, pues este año con el Plan de ajuste se ha de llevar un control férreo que limita el realizar actuaciones. Dicho borrador decía así:

CONTESTACION A LAS ALEGACIONES.

-Respecto a la 1ª: Efectivamente, hay dinero en las cuentas bancarias, pero, mientras no se modifique la normativa vigente, no puede tocarse vía modificación presupuestaria so pena de incumplir la regla del gasto y equilibrio presupuestario, con graves consecuencias para los años siguientes. Por ello hay que tener un colchón para afrontar necesidades, que cada año se producen y que muchas veces no pueden preverse con antelación, otras sí (ejemplo de estas últimas es que desde hace unos años se sabe que se tiene que legalizar documentalmente (materialmente sí cumple la normativa) el bar de las Piscinas, pues la Inspectora de la Comarca lo está solicitando cada año y avisa de consecuencias ante posibles incumplimientos; pues bien creemos que no habrá más remedio que hacerlo en 2017 y para esto no hay subvención).

-Respecto a la 2ª, aunque todas las obras realizadas a que se refieren puede que no fueran urgentes, sí eran obras necesarias y de interés general. Tampoco en la Legislatura pasada eran urgentes todas las obras, se hubiera podido también esperar a obtener subvenciones y se gastó muchísimo dinero sin subvención vía presupuestaria o vía modificaciones del presupuesto y nunca nos hemos quejado (parte de obras Colegio, Ermita, Piscinas, La Diezma etc.). En definitiva, cada Ayuntamiento lo intenta hacer lo mejor posible para sus vecinos y el grupo socialista siempre ha guardado el principio de lealtad institucional a lo largo de todos estos años, pues hemos entendido que las obras o servicios encargados por el grupo popular eran para el disfrute de todos, aunque pudiéramos no estar conformes con algunas, sobre todo si eran sin

subvención y hubiera podido esperarse a la misma o haber previsto con más antelación los hechos (como en la apertura de Piscinas hace unos años). En definitiva, todos podemos cometer errores, pero se comenten trabajando a favor del interés general de los gelsanos.

-Respecto a la 3ª es de razón que un colchón debemos tener para afrontar necesidades (siempre las hay), eso sí como dicen gastándolo en el año y no dejándolo en caja.

-Respecto a la 4ª

-esos 4.000 euros de subida a los empleados (1%) es mucho dinero para este Ayuntamiento, aunque pueda parecer poco en su escrito.

-Bajas laborales no ha habido nunca tantas como este año y llevamos gastado mucho dinero, mucho más que en años anteriores, sin que sea ello ningún reproche al personal, pues bastante tiene con sufrirlas.

-Lo que no se puede es al año que viene subir los tributos si no da este año subvención la Comarca para gastos sociales, culturales etc. porque esas subidas entrarían en vigor en 2018 (EJ. EL IBI DE RÚSTICA Y URBANA SE DEVENGA CON EL AÑO NATURAL, el 1-1 de cada año) muchas de ellas y volveríamos a incumplir la normativa presupuestaria, con las consiguientes penalizaciones. Se entiende, pues, el porque de la modificación ahora de Ordenanzas. ASÍ PUES EL MANEJO DE LOS TIEMPOS ES MUY IMPORTANTE EN ESTE TEMA.

-Yesos Ibéricos va a dejar de ingresar 15.739,52 euros al dismantelar la línea eléctrica y eso no requiere más detalle, es una realidad que se entiende sin más; como tampoco requiere más detalle el que Saint-Gobain Placo se le rebajara 7.000 euros, es una realidad. Y lo mismo sucede con los 5.000 euros de arriendo de pastos, que al no emplearlos los ganaderos, por no serles útiles para la PAC, dejaremos de ingresar.

-Respecto del gasto corriente (fiestas etc.) o de inversión (obras etc.) cada Corporación municipal tiene su propia política en estos campos, como en otros, lo que repercute normalmente en gastar más en unas parcelas que en otras según quien gobierna. Pero las dos obras o actuaciones fundamentales que han generado el desequilibrio en 2015 han sido la de la Ermita y la del Cementerio, lo demás son pequeñeces, pues en la primera se hizo una gran parte sin

subvención y sin estar en presupuesto inicialmente (hubo que modificarlo luego, quitando de otras partidas para luego tener que volver a rellenar éstas con los ahorros en Bancos, produciendo por ello desequilibrio) y en la segunda sin subvención, pero habrá que convenir que ambas eran importantes para los gelsanos. Es más, la obra de nichos del Cementerio se hizo en 2015 porque sabíamos de las estrecheces y limitaciones que habría en 2016 y podría suceder que nos quedáramos sin nichos y no pudiéramos acometer la obra en 2016 so pena de volver a incumplir el equilibrio y regla del gasto.

Además, más tarde de tomar posesión el equipo de gobierno, tuvieron entrada facturas por trabajos encargados bajo el mandato de la anterior Corporación, algunas abultadas como de electricistas y otras que entregamos en un Pleno marcando las que correspondían a la anterior Corporación.

En definitiva, no nos gusta echar la culpa a nadie en ningún escrito.

-No obstante lo anterior, hay que dejar constancia que el anterior equipo de gobierno no bajó los tributos el primer año de mandato, sino que esperó al final de legislatura, entrando en vigor nada menos que en 2015 algunas de esas modificaciones, es decir, desde 2011 a 2014 se recaudó de acuerdo con lo aprobado por el anterior equipo de gobierno socialista y por ello se pudo gastar más en ese período de 2011 a 2014 de lo que ahora se puede. Lo lógico sería que lo hubieran hecho en 2011. Y a ello se suma el que hemos heredado un Plan económico-financiero aprobado también a últimos de la pasada legislatura (mayo de 2014) por incumplimiento de la regla del gasto con la gran obra que se hizo en las Piscinas y tampoco era urgente todo lo que en éstas se hizo. Pero, como dijimos antes, no echamos la culpa a nadie, pues todos trabajamos por los gelsanos.

-Por otra parte, la subida de tributos o impuestos no hay que justificarla o motivarla según la Ley, simplemente hay que aprobarla dentro de la Ley para en los próximos años alcanzar los objetivos de una determinada política socio-económica y presupuestaria, que varía según quien gobierna.

-Por lo demás, la subida será moderada, pues tampoco se quiere gravar en demasía a los vecinos. Y con esto contestamos a la alegación 4.8. Además, desde que tuvo lugar el Pleno

anterior hemos discurrido nuevos cauces para no gravar en demasía a los vecinos, como por ejemplo reducir el número de días de recogida de basura en determinados períodos del año, para no incrementar la tasa de basura; o no incrementar la tasa del agua, pues sobre ella se repercutiría el IVA y se multiplicaría la subida; o no incrementar el IAE para no perjudicar a las empresas; y también se trabaja en el tema de tener un menor gasto en el alumbrado público. Pero reiteramos un colchón mínimo hay que tener.

-No obstante lo anterior, en el Pleno se habló de porcentajes y por eso en el nuevo expediente ya se pondrán cifras exactas.

Por todo ello, se desestiman sus alegaciones y se termina el procedimiento administrativo de modificación de Ordenanzas fiscales, que se archiva por defectos de forma (no figurar las cifras exactas sino porcentajes), por lo que se tramitará un nuevo expediente, empezando de cero, con nuevas cifras, que entendemos que son razonables y moderadas, pero que nos permitirán tener el colchón antes referido.

A continuación, se produjo el debate de dicho borrador, donde cada grupo político expuso su parecer (el Grupo P.S.O.E. sí está conforme con la resolución de las alegaciones contenidas en el borrador repartido, mientras el Grupo P.P. no está de acuerdo con el incremento de los tributos y con que dicho escrito no estuviera firmado).

Posteriormente, se produjo la votación, arrojando el siguiente resultado:

-3 votos del Grupo P.P. a favor de estimar dichas alegaciones.

-5 votos del Grupo P.S.O.E. a favor de desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo P.P., por lo que se da por terminado el procedimiento administrativo de modificación de Ordenanzas fiscales, que se archiva por defectos de forma (no figurar las cifras exactas sino porcentajes), por lo que como rezaba el borrador se tramitará un nuevo expediente, empezando de cero, con nuevas cifras, que entendemos que son razonables y moderadas, pero que nos permitirán tener el colchón antes referido.

SEPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS.-

Se había repartido a los Sres. Concejales en fotocopia un texto (con cifras exactas ya y no con meros porcentajes) de la modificación de las Ordenanzas que el Grupo P.S.O.E. propone al Pleno aprobar.

Dicho texto de modificaciones se sometió a debate.

En él el Grupo P.S.O.E. se pronuncia a favor del mismo, con el fin de tener un colchón para afrontar necesidades y que no nos pase como este año, que tenemos un Plan de ajuste que debe cumplirse inexorablemente y cada gasto nuevo e imprevisto que surge nos crea problemas. Por lo demás, la subida será moderada.

Por su parte el Grupo P.P. indica que a raíz de la alegación se ha moderado la subida prevista, a lo que se le contesta que no exactamente, sino más bien debido a que, como dice el escrito anterior, por el Grupo P.S.O.E. se ha discurrido desde el anterior Pleno nuevos cauces para no gravar en demasía a los vecinos, como por ejemplo reducir el número de días de recogida de basura en determinados períodos del año, para no incrementar la tasa de basura; o no incrementar la tasa del agua, pues sobre ella se repercutiría el IVA y se multiplicaría la subida; o no incrementar el IAE para no perjudicar a las empresas; y también se trabaja en el tema de tener un menor gasto en el alumbrado público.

El Grupo P.P. finalmente manifiesta no estar de acuerdo con la modificación de Ordenanzas fiscales.

Sometida a votación la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales, arrojó el siguiente resultado:

-Votos a favor de la modificación: 5 (del Grupo P.S.O.E.).

-Votos en contra: 3 (del Grupo P.P.).

Por tanto, queda aprobada provisionalmente la modificación.

OCTAVO: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE QUE EXIGE EL MINISTERIO A LA VISTA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO EN 2014 Y 2015 (CONTENCIÓN DEL GASTO EN 2016 E INCREMENTO

DE ORDENANZAS FISCALES).-

En este punto se acordó para enviar al Ministerio de Hacienda, dado que en el primer trimestre se ha incumplido el Plan económico-financiero y se requiere más control y ajustes, aprobar la modificación o actualización del Plan económico-financiero de la Corporación aprobado en mayo de 2015 (debido al incumplimiento de la regla del gasto en 2014). Dicha actualización consistirá en reducir gastos (contención del gasto que ya se ha producido con la aprobación del presupuesto de 2016) y en incrementar tributos por medio de las Ordenanzas.

NOVENO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y tras el correspondiente debate, acordó aprobar las facturas contenidas en las relaciones que se les habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales.

Por lo demás, se acordó corregir dichas relaciones, pues había algunos asientos duplicados por error, por lo que se acordó entregarles otros listados actualizados.

DECIMO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN